

EL SMU A LA POBLACIÓN

El SMU observa con interés y preocupación la situación de los compatriotas con patología oftalmológica. En este sentido, desea comunicar:

- 1) No es admisible el ejercicio de la Medicina por personas no habilitadas por la normativa vigente. Ello iría en desmedro de los necesarios estándares de calidad asistencial.
- 2) La Asociación Médica Mundial ha expresado que "condena toda acción de los gobiernos en las políticas y prácticas que socaven o pasen por alto las normas aceptadas de acreditación y atención médica", y "llama a los gobiernos de América Latina y el Caribe a colaborar con las asociaciones médicas en todos los asuntos relacionados con la acreditación de médicos y la práctica de la medicina y a respetar la función y los derechos de estas asociaciones médicas y la autonomía de la profesión médica" (Copenhague, Dinamarca, Octubre 2007)
- 3) El SMU, a lo largo de toda su historia ha sido consecuente en la defensa del derecho de la población a recibir asistencia médica oportuna y de calidad, así como en la defensa de la profesión médica y sus mejores valores.
- 4) El SMU está dispuesto a contribuir a una solución de este problema asistencial puntual de la mejor manera, sin con ello comprometer los mecanismos que aseguran la idoneidad técnica de todos los médicos que actúan en el país.
- 5) El SMU apela a los necesarios aportes del Ministerio de Salud Pública, la facultad de Medicina de la Universidad de la República y la Sociedad Uruguaya de Oftalmología en pro de la mejor solución a este delicado problema asistencial de nuestro país.

COMITÉ EJECUTIVO
SINDICATO MÉDICO DEL URUGUAY